



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ

**PLAN DE TRABAJO DE SUGERENCIAS CIUDADANAS
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**



CERTIFICA: Que el presente documento es
fiel copia de su original

AGOSTO, 2025



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ

1. INTRODUCCIÓN

La labor de transparentar la gestión municipal significa un eje de trabajo en la actual administración, el ejercicio de rendición de cuentas se lo viene practicando de manera continua en los medios de comunicación, en las sesiones de Concejo Municipal y directamente con la ciudadanía a través de las diversas reuniones de trabajo y asambleas con los barrios, comunidades, gremios e instituciones aliadas; la información y evidencias del accionar municipal se han proporcionado de forma clara y oportuna a toda la ciudadanía y esto representa un componente esencial dentro de nuestra institucionalidad.

A más de representar un derecho ciudadano, la rendición de cuentas nos ha facilitado el contacto con nuestra gente, ya que una ciudadanía informada fortalece la opinión pública y se estructura un entorno de comunicación en el cual la ciudadanía es el principal protagonista.

Haciendo referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 88, con respecto al derecho ciudadano a la rendición de cuentas, determina que, "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Haciendo referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 89, define a la rendición de cuentas como, "(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ**

Haciendo referencia a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social en el artículo 90, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que, "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

2. APOORTE CIUDADANO: INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES CIUDADANAS

De acuerdo a la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social CPCCS, dentro de la fase 4, numeral a., indica:

"(...) Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o a quien haya cumplido sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS a través del sistema informático, y deberá ser publicado en su página web"

Dando cumplimiento, la deliberación pública del proceso de Rendición de cuentas del año 2024, se llevó a cabo el día viernes 11 de julio del 2025 a las 10:00, en el salón de honor del GADMI del cantón Pujilí, la cual fue transmitida en vivo por las redes sociales pertenecientes a la Institución, en la cual se recogió las opiniones y sugerencias ciudadanas, y en función de este aporte se ha incorporado al Plan de Trabajo.

Estas sugerencias son el resultado del proceso de Rendición de Cuentas 2024, generando recomendaciones que deben cumplirse durante el siguiente año (2025) por el GADMI del cantón Pujilí, de acuerdo a sus competencias. Esta Información se detalla a continuación en el cuadro resumen:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL INTERCULTURAL DEL CANTÓN PUJILÍ

3. RECOMENDACIONES INTEGRADAS AL PLAN DE TRABAJO

Estas sugerencias realizadas por la ciudadanía se han incorporado también en el marco de la evaluación de la gestión institucional, con el objetivo de coordinar el seguimiento y cumplimiento de este plan de trabajo con las diferentes Direcciones del GADMI del cantón Pujilí.

Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Sugerencias / Recomendación al Informe de rendición de Cuentas	Dirección responsable
Gloria Torres	0501849046	Felicita la gestión del señor alcalde y recomienda se siga manteniendo los espacios destinados a Deliberación Pública.	Dirección de Planificación. Unidad de comunicación.
Patricio Salas	1705318211	Impulsar el Turismo en la zona andina.	Dirección de Desarrollo Social
Patricio Salas	1705318211	Pone a disposición profesionales del área referente a conservación de páramos.	Dirección de Gestión Ambiental
Fabian Chusín	050335545-5	Felicita la gestión institucional y sugiere poner a disposición la participación de la ciudadanía en los proyectos planteados.	Dirección de Obras Públicas
Oswaldo Gómez	0500758248	Fomentar el trabajo en equipo de los concejales, para el beneficio del cantón.	Concejo Municipal
José Manuel Vega	0501759138	Agradece los trabajos realizados por la municipalidad, y que estos se mantengan en la zona rural del cantón Pujilí.	Dirección de Obras Públicas
Alfonso Pallo	0501426217	Solicita que se de el seguimiento en las zonas donde existen movimientos de tierras, en este caso la comunidad de Saraugsha, la cual está bastante afectada.	Dirección de Gestión Ambiental.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Intercultural del Cantón Pujilí

4. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE TRABAJO

Una vez recopilada la información del aporte ciudadano en el proceso de Rendición de Cuentas 2024, del GADMI del cantón Pujilí, se concluye que cada una de las Direcciones responsables serán las encargadas de hacer cumplir de acuerdo a sus competencias estas sugerencias y recomendaciones.

A los 04 días del mes de agosto del 2025.



Entregado por:

Sr. Reinaldo Tucumbi

**Concejal del GADMIC Pujilí
Presidente Encargado del Comité de
Participación Ciudadana y Control
Social del Cantón Pujilí**



Recibido por:

Sr. Oswaldo Gómez

Representante Ciudadano